



**Honorable Concejo Deliberante
de Presidente Perón**

Fundamentos de Ordenanza N° 301

VISTO:

El expediente N° 4128-27528-I-2001, donde consta que la empresa Metrogas S.A ha entregado en donación dos equipos de computación, y

CONSIDERANDO:

Que para la incorporación al patrimonio municipal de los bienes dados en donación, es menester la aceptación de los mismos.

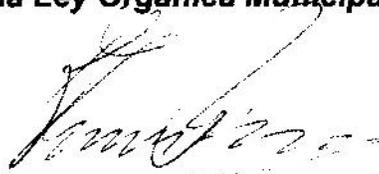
Que los elementos ofrecidos resultan de utilidad para agilizar las tareas administrativas diarias de la Administración Municipal.

Que esta donación es sin cargo, por lo que no implica desembolso alguno por parte de esta Municipalidad.

Que conforme lo establece el artículo N° 57 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es facultad del Honorable Concejo Deliberante aceptar o rechazar las donaciones ofrecidas.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PRESIDENTE PERÓN, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica Municipal, sanciona la


Horacio R. Denegri
SECRETARIO
H.C.D. DE PTE. PERÓN


Alfonso A. Requeiro
CONCEJAL VICEPTE 1º
H.C.D. DE PTE. PERÓN



Honorable Concejo Deliberante
de Presidente Perón

ORDENANZA N° 301

ARTICULO 1°: Acéptase la donación, sin cargo, de los elementos ofrecidos por la empresa Metrogas S.A. y que se detallan a continuación:

- ❖ 1 Gabinete CPU marca IBM, modelo Pentium II, serie N° 1S6275M2S78YMHAH.
- ❖ 1 Gabinete CPU marca IBM, modelo Pentium II, serie N° 1S6275M2S78YMGVP.
- ❖ 1 Monitor marca IBM de 14" Digital, serie N° 0653F252A23NVTXI.
- ❖ 1 Monitor marca IBM de 14" Digital, serie N° 0653F02A23NVTWS.
- ❖ 1 Impresora marca Hewlett Packard modelo 710 C, serie N° BR973ISO28.
- ❖ 1 Impresora marca Hewlett Packard modelo 710 C, serie N° BR973ISO2P.
- ❖ 2 Mouses.
- ❖ 2 Teclados.
- ❖ Cables de Power 220 V., y cables paralelos bidireccionales.

ARTICULO 2°. El Departamento Ejecutivo procederá a realizar los trámites administrativos correspondientes a fin de la registración patrimonial de los bienes.-

ARTICULO 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil uno.


Horacio R. Denegri
SECRETARIO




Alfonso A. Requero
VICEPRESIDENTE 1°